

RESOLUCIÓN N° **424** /2017
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL, COMERCIAL Y MODIFICA DIRECCIÓN

RECOLETA,

08 FEB. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 24437, de fecha 29 de noviembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de diciembre de 2016;
3. Memorándum N° 30, de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipalidad de Recoleta;
4. Resolución Exenta N° 1613432469, de fecha 24 de noviembre del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Compraventa de Local Comercial y Bienes Muebles Usados, firmado ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola de fecha 25 de octubre de 2016 ;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con el N° 4-510571, giro y clasificación "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" Letra "A" del Art. 3º de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente Comercial, Rol 2-722323, giro "CIGARROS, DULCES, CONFITES, HELADOS Y DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" ubicadas en el domicilio AVENIDA ZAPADORES N° 287, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente SANDRA DEL CARMEN MARCHANT TOLEDO, Rut. 12.039.876-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y los documentos denominados Compraventa de Local Comercial y Bienes Muebles Usados, firmados ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola de fecha 25 de octubre de 2016, según Certificado de número N° 2696 de fecha 18 de noviembre de 2016, emitido por el Departamento de Obras Municipales.
- 2º **MODIFÍCASE** dirección del permiso definitivo, enrolado con las patentes N° 2-722323 y N° 4-510571, a nombre de SANDRA DEL CARMEN MARCHANT TOLEDO, Rut 12.039.876-8, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial AVENIDA ZAPADORES N° 289 LOCAL 2 (EX 287), en atención a Certificado de Número N° 2696 de fecha 18 de noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGULAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/dgl
06/02/2017

1171714.